Informe final GUINF - DIPOL

Bogotá D.C; 07 de julio 2026

GS-2026- 028422 - DIPOL

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142A 55
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión final

No. Comunicaciones oficiales de nombramiento:

- GS-2025-049680-DIPOL DEL 22/12/2025 CT. Deisy Yolima Buitrago Suárez Supervisora económica contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2026-019407-DIPOL DEL 12/05/2026 IT. Angela Liliana Niño Manosalva Supervisora económica contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023106-DIPOL DEL 20/06/2025 ST. Jefer Unriza Rojas Supervisor técnico contrato No. 04-6-10034-2025 jefe Grupo de Infraestructura.
- GS-2026-019404-DIPOL DEL 12/05/2026 Supervisor técnico Jefe Grupo de Infraestructura contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2026-001857-DIPOL DEL 16/01/2026 y GS-2026- 019409-DIPOL del 12/05/2026 IT. Olga Lucia Martínez Rodríguez, Apoyo a la supervisión en el componente ambiental del contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-049680-DIPOL del 22/12/2025 y GS-2026-019408-DIPOL del 12/05/2026 SI. Yercica Vargas Moncada, Supervisora jurídico contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023112-DIPOL DEL 20/06/2025 y GS-2026-020350-DIPOL del 19/05/2026 SI. José Omar Bustos Apoyo administrativo del contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023110-DIPOL DEL 20/06/2025 y GS-2026-019411-DIPOL del 12/05/2026 SI. Yuly Paola Ramírez Pozo, Apoyo a la supervisión en el componente gestión y seguridad y salud en el trabajo del contrato No. 04-6-10034-2025.
- Mediante Orden del Día No. 26-184 del 03/07/2026, el señor subintendente José Omar Bustos se desempeñó como Jefe Grupo de Infraestructura (E) durante el período comprendido entre el 03/07/2026 y el 07/07/2026.

Objeto: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y EL CONSORCIO GRANVAL-EMCO, CUYO

OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Contratista: **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
Representante legal: **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**

Fecha de iniciación: **20/06/2025** Fecha de Terminación: **30/05/2026**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-046521-DIPOL del 02/12/2025 por el cual se, solicitó al señor ordenador del gasto la modificación del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 en tiempo hasta el 30/05/2026 y en adición presupuestal por valor de $500.000.000 por vigencias futuras 2026; siendo autorizado mediante memorando GM-2025-000172-DIPOL del 03/12/2025 notificación contrato modificatorio No.2 al contrato principal No.04-6-10034-2025, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Mediante el Informe de Supervisión No. 12, radicado a través de la comunicación oficial GS-2026-023329-DIPOL del 04/06/2026, se verificó y documentó la conformidad del personal asignado a la obra con lo establecido en el contrato y la propuesta presentada por el contratista. Se constató la presencia y participación de los diferentes perfiles requeridos, incluyendo residentes de obra, el profesional en seguridad y salud en el trabajo, y demás personal técnico y maestros requeridos, cumpliendo con la estructura numérica y técnica definida contractualmente. Esta verificación respalda que la asignación de personal se mantuvo conforme a los compromisos de la propuesta y a los lineamientos de supervisión establecidos.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad

Durante la ejecución del contrato, se verificó que todas las actividades y procesos desarrollados por el contratista se ajustaron a los lineamientos establecido contractualmente. La supervisión técnica corroboró que los procedimientos, controles, inspecciones y registros documentales cumplieron con las especificaciones y normas técnicas aplicables, asegurando que la calidad de la obra y de los servicios se mantuviera conforme a lo pactado. Toda la evidencia de cumplimiento se encuentra organizada en las carpetas contractuales, incluyendo actas, informes de supervisión y registros de control de calidad, garantizando trazabilidad y soporte documental para la fase de posventa, dado que el contrato ya fue recibido a satisfacción en su totalidad.

3. Seguimiento de la Programación de Obra

Durante la ejecución del contrato, se realizó un seguimiento riguroso de la programación de obra, considerando los tiempos pactados y los indicadores de avance establecidos en el cronograma aprobado. El contrato inició el 20/06/2025 y finalizó el 30/05/2026, cumpliendo el 100% de las actividades programadas dentro del plazo establecido.

No se presentaron atrasos significativos, y todas las actividades se ejecutaron conforme a la secuencia y planificación acordada. La supervisión técnica verificó el cumplimiento de los indicadores de ejecución y

cualquier desviación menor fue corregida oportunamente por el contratista, garantizando la continuidad de las labores sin afectar el desarrollo del contrato.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

El contratista garantizó el uso de los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades en campo, cumpliendo con los lineamientos de seguridad industrial establecidos en el contrato y la normativa vigente. Asimismo, se implementó el protocolo de bioseguridad, previamente revisado, aprobado y supervisado por los supervisores, asegurando que el personal desarrollara sus actividades en condiciones seguras durante toda la ejecución de la obra.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

Durante la ejecución del contrato, se realizaron de manera periódica los comités de obra y reuniones de seguimiento según lo programado en el cronograma de actividades, los cuales fueron documentados en actas y reportes de supervisión. El personal del contratista y la supervisión participaron en las sesiones de control en campo, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales, la trazabilidad de los procesos y la atención oportuna de los requerimientos planteados por la supervisión.

Todas las reuniones y comités planificados, desde la reunión inicial del 20/06/2025 hasta la última sesión registrada el 29/05/2026, se desarrollaron de acuerdo con lo estipulado en el contrato, asegurando una supervisión efectiva y la correcta coordinación entre las partes. Estas actividades permitieron verificar la conformidad de los trabajos ejecutados, garantizar la trazabilidad de las acciones realizadas y asegurar el cumplimiento íntegro de los compromisos contractuales.

6. Actas parciales de obra

Se deja constancia que todas las actas parciales de obra fueron debidamente elaboradas y recibidas a satisfacción durante la ejecución del contrato. La supervisión revisó y aprobó la totalidad de las actas, garantizando la correcta trazabilidad de las actividades y la conformidad de los trabajos realizados. Adicionalmente, el pago correspondiente a la última factura ya fue procesado, completando así el cumplimiento financiero del contrato.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

En atención al seguimiento contractual, se relacionan a continuación los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato, los cuales evidencian la trazabilidad de las actividades realizadas y la conformidad de los trabajos ejecutados:

- Informe de supervisión No. 1 – GS-2025-027316-DIPOL (19/07/2025)
- Informe de supervisión No. 2 – GS-2025-031694-DIPOL (19/08/2025)
- Informe de supervisión No. 3 – GS-2025-036530-DIPOL (19/09/2025)
- Informe de supervisión No. 4 – GS-2025-040602-DIPOL (19/10/2025)
- Informe de supervisión No. 5 – GS-2025-044727-DIPOL (18/11/2025)
- Informe de supervisión No. 6 – GS-2025-048778-DIPOL (17/12/2025)
- Informe de supervisión No. 7 – GS-2026-002249-DIPOL (19/01/2026)
- Informe de supervisión No. 8 – GS-2026-007022-DIPOL (19/02/2026)
- Informe de supervisión No. 9 – GS-2026-011218-DIPOL (19/03/2026)
- Informe de supervisión No. 10 – GS-2026-016013-DIPOL (21/04/2026)
- Informe de supervisión No. 11 – GS-2026-020485-DIPOL (19/05/2026)
- Informe de supervisión No. 12 – GS-2026-023329-DIPOL (04/06/2026)

Esta relación permite evidenciar que todas las actividades y controles realizados durante la ejecución del contrato fueron supervisados, documentados y recibidos a satisfacción, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador y considerando la totalidad de los proyectos y obras ejecutadas, se evidencia que el porcentaje de ejecución alcanzado se encuentra alineado con lo programado. Esto permite determinar que el cumplimiento del cronograma aprobado y de las entregas parciales a la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) fue del 100%, sin desviaciones respecto a lo planificado, reflejando un nivel de alerta óptimo frente a la programación contractual.



RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Las actividades y procesos ejecutados durante la vigencia del contrato se han desarrollado de acuerdo con los términos y condiciones contractuales, cumpliendo con los compromisos establecidos y garantizando la correcta ejecución de cada etapa.

- El contratista ha atendido de manera oportuna los requerimientos emitidos por la supervisión, demostrando cumplimiento con los plazos y la calidad exigida en el contrato.

- Se verifica que el contratista ha cumplido con las cláusulas y compromisos contractuales, incluyendo aspectos técnicos, administrativos y de documentación, según lo establecido por la supervisión.

- Cualquier novedad o eventualidad detectada será comunicada oportunamente al contratista, con el fin de que se activen las garantías correspondientes dentro de los tiempos contractuales y se asegure la finalización satisfactoria del contrato.

- Se recomienda la emisión del acta de liquidación bilateral, para formalizar el cierre del contrato y finiquitar todas las obligaciones pendientes conforme a los términos establecidos.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Diseños, Normas Técnicas, Cantidades, según contrato (resumido).

Durante el desarrollo del contrato, la supervisión técnica verificó que las actividades ejecutadas cumplieron con las especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas y cantidades establecidas contractualmente. Se constató que los trabajos se ajustaron a los parámetros definidos en los planos, procedimientos y criterios de calidad, garantizando la correcta ejecución de la obra y la conformidad con los requerimientos del contrato.

2. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

Durante la ejecución del contrato, se verificó que los materiales, bienes, equipos e insumos utilizados cumplieron con las especificaciones contractuales y normas técnicas aplicables. Los ensayos y pruebas

realizados se ejecutaron de acuerdo con los procedimientos establecidos, garantizando que la calidad de los trabajos y de los elementos suministrados se ajustara a los parámetros definidos en el contrato y la supervisión técnica. La evidencia de conformidad se encuentra registrada en las actas, fichas técnicas y soportes documentales correspondientes.

3. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades relevantes que afecten el desarrollo de las actividades ni el cumplimiento de los objetivos contractuales. Se observa que la supervisión ha realizado seguimiento constante, verificando la correcta ejecución de cada etapa y la documentación asociada.

Se recomienda al contratista mantener organizadas y completas todas las evidencias, registros y soportes generados durante la ejecución, incluyendo actas, fichas técnicas, pruebas y memorias de obra, con el fin de garantizar la trazabilidad y disponibilidad de la información para la emisión del acta de liquidación bilateral y cierre formal del contrato.

4. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

Las memorias de cantidades de obra ejecutadas se encuentran debidamente registradas y documentadas en los informes periódicos anteriores, los cuales fueron entregados y revisados por la supervisión técnica. Dichas memorias incluyen el detalle de las actividades realizadas, los cálculos correspondientes, evidencia fotográfica y soporte técnico asociado a cada etapa de la ejecución, garantizando la trazabilidad y respaldo formal de las cantidades ejecutadas a lo largo del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato
 $1.050.000.000

2. Adiciones al contrato

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-046521-DIPOL del 02/12/2025 por el cual se, solicitó al señor ordenador del gasto la modificación del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 en tiempo hasta el 30/05/2026 y en adición presupuestal por valor de $500.000.000 por vigencias futuras 2026; siendo autorizado mediante memorando GM-2025-000172-DIPOL del 03/12/2025 notificación contrato modificatorio No.2 al contrato principal No.04-6-10034-2025, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

3. Valor total del contrato con adición
 $1.550.000.000

4. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).
 En el contrato no se contempla pago anticipado.

5. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

Durante la ejecución del contrato se han realizado los siguientes pagos (7) al consorcio, así:

Balance de pagos

Factura	Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
GE No. 3	48025	314443925	29/08/2025	240.325.942,51	21.448.467,00	218.877.475,51
GE No. 4	62425	359379225	29/09/2025	261.109.885,89	23.303.379,00	237.806.506,89
GE No. 5	86225	458717725	26/11/2025	223.506.069,95	19.947.336,00	203.558.733,95
GE No. 6	1526	10340226	26/01/2026	325.058.101,65	29.010.591,00	296.047.510,65
GE No. 8	4626	53331626	27/02/2026	155.545.624,01	13.882.043,00	141.663.581,01
GE No. 9	12526	143404326	29/04/2026	241.700.377,26	21.571.131,00	220.129.246,26
GE No. 10	18226	226918526	22/06/2026	102.753.998,73	9.170.528,00	93.583.470,73

6. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 Para el presente informe no se han solicitado la adición de nuevos APU´S por parte del contratista.

7. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

 El contratista ha recibido la totalidad de los pagos correspondientes al contrato, incluyendo las siete (7) facturas GE No. 3 a GE No. 10, por un valor total de $1.550.000.000,00, equivalente al 100% del valor contractual con adición. Todos los pagos se han efectuado de acuerdo con los tiempos establecidos contractualmente, cumpliendo con los compromisos financieros pactados.
 Se deja constancia de que no existen saldos pendientes de pago a la fecha de corte del presente informe final, garantizando así el cumplimiento total de las obligaciones financieras del contrato.

8. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).
 No aplica

DE CARÁCTER JURÍDICO

De acuerdo a lo contenido en el clausulado del contrato de obra **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025**, en lo que respecta al cumplimiento normativo en materia **laboral**, **ambiental** y **salud y seguridad en el trabajo**, la supervisión jurídica (GS-2025-010899-DIPOL y GS-2026-019408-DIPOL) en conjunto los apoyos a la supervisión i) administrativo (GS-2025-023112-DIPOL), II) componente ambiental (GS-2026-001857-DIPOL mediante la cual publicaron a la señora intendente Olga Lucia Martínez Rodríguez como apoyo Supervisión Componente Ambiental del contrato en mención) y III) seguridad y salud en el trabajo (GS-2025-023110-DIPOL), me permito indicar lo siguiente:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

 - Se verificó que todas las pólizas requeridas por el contrato fueron presentadas y se encontraban vigentes durante toda la ejecución. No se registraron observaciones ni incumplimientos relacionados con seguros de responsabilidad civil, garantías de cumplimiento o cualquier otra cobertura contractual.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 - Durante la ejecución y hasta la fecha de finalización del contrato, el contratista cumplió con el pago total del personal, así como con los aportes al Sistema de Seguridad Social y los aportes parafiscales

exigidos por la normativa vigente. No se registraron reclamaciones ni incumplimientos documentados.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

- No se presentaron reclamaciones por parte del contratista durante o posterior a la ejecución del contrato.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

- Se deja constancia que el contrato será objeto de acta de liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos contractualmente, según las directrices de los supervisores técnico, económico y jurídico. Esto permitirá finiquitar formalmente todas las obligaciones entre las partes y dar cierre definitivo al proceso contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial se ha culminado satisfactoriamente, cumpliendo plenamente con todos los lineamientos contractuales, técnicos, normativos y ambientales aplicables.
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron contratiempos ni incumplimientos relevantes que afectaran la continuidad de las actividades, evidenciando la capacidad del contratista para cumplir con los compromisos asumidos y la eficiencia en la gestión de las labores contratadas.

 - Las medidas de seguridad, salud en el trabajo (SST) y ambientales implementadas fueron efectivas, incluyendo:
 - Inducciones, reinducciones y capacitaciones al personal operativo y administrativo, así como charlas de seguridad y sensibilización ambiental.
 - Control y seguimiento del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y medidas preventivas frente a riesgos laborales.
 - Inspecciones de seguridad, manejo de riesgos, orden y limpieza de áreas de trabajo, y correcta disposición de residuos, garantizando condiciones seguras y responsables durante toda la ejecución del contrato.

- Se constató que el contratista mantuvo un control documental completo, evidenciando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, la correcta trazabilidad de las actividades ejecutadas y la efectividad de las prácticas preventivas implementadas.

- En caso de que surja la necesidad de aplicar algún mantenimiento correctivo o garantía posterior, se deberá activar la garantía por estabilidad y calidad de la obra, asegurando la integridad, funcionamiento y durabilidad de las instalaciones intervenidas.

- Finalmente, se recomienda proceder con el acta de liquidación bilateral, según los plazos establecidos por la supervisión técnica, económica y jurídica, para finiquitar formalmente todas las obligaciones contractuales y dar cierre definitivo al proceso.

DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo:

- Evaluación y revalidación de proveedores.
- Libro bitácora de obra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025

IT. OLGA LUCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Apoyo Ambiental - contrato 04-6-10034-2025

SI. YERCICA VARGAS MONCADA
Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025

SI. JOSÉ OMAR BUSTOS (E)
Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025

SI. YULY PAOLA RAMIREZ POZO
Apoyo SGSST - contrato 04-6-10034-2025

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 4 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.